



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
OFICIALIA MAYOR



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Dirección General de Documentación y Archivo
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 7-48-88

TOMO CXLV HERMOSILLO, SONORA LUNES 12 DE MARZO DE 1990 No.21

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO.

Nombramiento del C. Lic. Salomón Griego García, como Corredor Público No. 1 en todas sus clases, con asiento en la Plaza de Hermosillo, Sonora, que comprende el Municipio del mismo nombre. 3

SRIA.DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
Programa Municipal de Desarrollo Urbano, del Centro de Población de San Luis Río Colorado, Sonora. 4 , 5

Programa Municipal de Desarrollo Urbano, del Centro de Población de Navojoa, Sonora 6 a 9

GOBIERNO FEDERAL-GOBIERNO ESTATAL

EJECUTIVO FEDERAL-EJECUTIVO ESTATAL

Acuerdo de Coordinación que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y con la participación del Consejo Nacional de Población y por la otra, el Gobierno del Estado de Sonora. (Diario Oficial de la Federación, de fecha Viernes 2 de Marzo de 1990). 10 , 11

(Sigue en la página No.2)

G O B I E N O F E D E R A L

SRIA. DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS
 Solicitud de concesión, que hace representante de la Empresa denominada "Minera El Dragón, S.A.", ante la Comisión Nacional del Agua, para que se les autorize aprovechar en usos industriales, aguas del Río Yaqui, que corre en jurisdicción del Municipio de Onavas, del Estado de Sonora. ... 12

Convenio de Regularización del Fraccionamiento "Mineros" de la Ciudad de Nacoza de García, celebrado entre el H.Ayuntamiento de este mismo nombre y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. 13 a 21

A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES. 22 a 34

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 2 , 35

MARIA SOCORRO FELIX DE ALMADA. 22

JOSE ROSELL VERGARA. "

BENJAMIN LOUSTANAU MONTAÑO. "

INES MARTINEZ HERNANDEZ. "

MARGARITA NAVARRO DE CARRIZOZA y OTROS. ... "

NESTOR MENDIVIL AVILA. 23

DOLORES FIGUEROA VDA. DE MIRANDA. "

JOSE ANGEL LUCERO VILLA. "

GABRIEL ROMERO MIRANDA. "

ROSAURA GUERRA LACHICA. 24

LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ (3) .. "

JORGE ROMERO MARTINEZ y ANTONIA CORELLA V.. "

BANCOMER, S.N.C. 25

CARLOS ROBERTO FAZ RIVAS. "

BEATRIZ MENDOZA LOPEZ. "

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. "

(Sigue en la página N6.35)



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO.

03-01- 000273

Hermosillo, Son., enero 10 de 1990

C. LIC. SALOMON GRIEGO GARCIA
P r e s e n t e.-

Con las facultades que me otorga el Artículo 56 del Código de Comercio, tengo a bien extenderle el Nombramiento de CORREDDOR PUBLICO NO. 1 EN TODAS SUS CLASES, con asiento en la Plaza de Hermosillo, Sonora, que comprende el Municipio del mismo nombre, - sujeto en lo conducente, al Reglamento de Corredores de la ciudad de México y al arancel de los Notarios Públicos del Estado de Sonora.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO.
RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.-

VERSION ABREVIADA:

ANTECEDENTES:

La localidad de San Luis Río Colorado, se localiza en el extremo noroeste del Municipio del mismo nombre, presenta actualmente una particular problemática derivada de una inadecuada distribución de la Población en el suelo urbano, que hacen prioritaria la necesidad de ordenar y controlar el crecimiento urbano.

En virtud de lo cual las Autoridades Municipales de San Luis Río Colorado, apoyadas por el Gobierno del Estado han elaborado un documento técnico-jurídico y operativo cuyo fin es ordenar, regular e instrumentar conforme a derechos todas las actividades relacionadas con el desarrollo urbano de la cabecera Municipal.

Este programa se fundamenta jurídicamente en las disposiciones que se establecen en los artículos 27° 73°, -- 115° constitucionales y en la Ley 101 de desarrollo urbano para el Estado de Sonora.

DIAGNOSTICO-PRONOSTICO:

La localidad de San Luis Río Colorado, se localiza en la parte de terrenos ejidales, con una mancha urbana actual de 3195 Has. sobre terrenos regulares planos con pocas pendientes, con un suelo arenoso, semi desértico, con un clima extremoso, con una baja precipitación pluvial.

La población de la localidad para 1990 de 131,260 Habitantes con un índice de crecimiento en la última década 3.6% y una densidad de población de 37 Hab/Has. densidad sumamente baja, producto de la amplitud de la vía pública, las densidades promedio por zonas de planeación varían considerablemente así, tenemos que las zonas 3.7 y 11 alcanzan densidades de 74, 52 y 72 Hab/ Ha. mientras que en la zona 9 alcanza solo 9 Hab/Ha,

Según las condiciones analizadas en la localidad existe un déficit marcado en el rubro de vivienda, así como la necesidad de ampliar y mejorar la red de servicios y el equipamiento urbano con que cuenta, las acciones prioritarias a realizar son: Redensificación del área urbana, campañas de mejoramiento de vivienda, Adquisición de Reservas Territoriales.

NORMATIVIDAD:

De acuerdo con el programa estatal de desarrollo urbano 1986-1991, San Luis Río Colorado, se ubica dentro de las Ciudades con nivel de servicios intermedios.

OBJETIVOS GENERALES:

Determinar el área urbana actual, las reservas para el crecimiento al año 2000 y las áreas de preservación ecológica, conforme a lo dispuesto en las Leyes que influyen en el desarrollo urbano.

Señalar los usos, destinos y modalidades de utilización del suelo a los que deberá sujetarse los predios urbanos.

Controlar el crecimiento físico de la Ciudad, de manera que se adapte a las condiciones de su entorno natural.

Establecer con el programa Municipal de desarrollo urbano un proceso permanente de población.

Complementar y/o corregir las acciones propuestas en los planes y programas de desarrollo urbano y vivienda en sus

diferentes jerarquías.

ESTRATEGIA GENERAL:

Con el fin de cubrir las necesidades de suelo urbano que el crecimiento demográfico de la localidad demanda, este programa contempla el establecimiento de un espacio territorial de aproximadamente 1000 has. como reserva territorial que sumadas a las 3,195 has existentes y a las 1,914 has. propuestas como preservación ecológica conforman el área formativa del programa o límite de Centro de Población de San Luis Río Colorado, Sonora espacio dentro del cual las acciones de planeación, así como los usos y destinos serán regulados y administrados por INDEUR e instrumentadas por las disposiciones del presente programa.

Las políticas de desarrollo urbano establecidas en este programa orientan y definen las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, así como la incorporación de reservas de suelo aptas para el crecimiento físico de la localidad, así mismo se contempla ampliar la cobertura de los servicios de Agua Potable a 95%, Drenaje a 95%, Energía Eléctrica 95% y bajar el índice de hacinamiento a 5.5. hab/vivienda.

PROGRAMATICO:

En este nivel se definen las propuestas de las estrategias para elaborar los programas y subprogramas urbanos, identificándose las acciones, obras y servicios de deben realizarse para el cumplimiento de la misma.

INSTRUMENTAL:

Con la finalidad de que las disposiciones de planeación urbana contenidas en este programa, se institucionalicen, se vuelvan operativas y , sobre todo respondan coherentemente a los requerimientos de suelo urbano, las Autoridades Municipales podran recurrir algunos instrumentos legales, dentro de los que destacan los de planeación, administración y control tales como leyes, reglamentos declaratorias, licencias y autorizaciones; e instrumentos fiscales como derechos, subsidios, concesiones, pero basicamente, las autoridades contarán con el instrumento que mayor impulso y motivación de las acciones propuestas por el programa; la participación de la comunidad a quien se dirigen a todas y cada una de las acciones propuestas.

C. ING. JOSE CELIS MARTINEZ SALCIDO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. DR. ROSALBA LUPA CORDOVA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

C. LIC. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ,
SINDICO MUNICIPAL.

C. BENITO MUÑOZ VAZQUEZ.

C. ESTEBAN ROJAS SALCIDO.

C. HECTOR MANUEL EL CHANAN DOMINGUEZ.

C. JESUS VITANGO ESPINOZA.

C. FRANCISCO TREJO

JUAN RAMIREZ AGUILAR.

C. JORGE BABILIO RUIZ.

C. JESUS RODRIGUEZ VILLANUEVA.

C. JUAN SALCADO BECERRA.

C. ISIDRO RAMON CHAVEZ.

C. MARCARITO CASTRO MENDO.

C. LEONARDA CARRAZO DE CUEN

C. PROF. AARON ELMARDO MENDIVIL

C. CARLOS PATRICIA CORDERAS.

C. FELIPE OLGUIN VALENZUELA.

C. GUILLERMO PEREZ PEREZ.

C. GUSTAVO GERARDO CASTRO.

C. CONSUELO ELIZONDO NAVARRETE.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION DE NAVOJOA

"VERSION ABREVIADA"

PRESENTACION

Este importante centro agrícola ubicado en la zona "Sur de Sonora-Morte de Sinaloa" centra su problemática en los asentamientos humanos próximos a su área urbana y que dependen directamente de él en cuanto a la prestación de servicios, tal es el caso de la Comisaría de San Ignacio, el Barrio de Tetanchopo, Pueblo Viejo y los asentamientos localizados en la colonia Brisas del Valle y Los Naranjos que al no encontrarse totalmente ligados a la mancha urbana continua, se constituyen en un peligro latente de expansión ilegal, dispersa y desordenada.

Debido a esta situación, es necesario contar con previsiones para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos existentes, propiciando un crecimiento demográfico controlable.

La elaboración de un programa que proponga soluciones viables para el correcto desarrollo urbano sobre bases firmes de concertación y el seguimiento del mismo para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Navojoa, es responsabilidad de este H. Ayuntamiento, por tal motivo, el presente programa tiene como propósito fundamental ser el medio de comunicación entre las autoridades y los representantes de la comunidad para reforzar el desarrollo de la Planeación Urbana, estableciendo los mecanismos que faciliten la actualización permanente del mismo.

BASES JURIDICAS

Este programa se sustenta en las disposiciones jurídicas a que hacen referencia los Artículos 27, 73 y 115 Constitucional, y los Artículos 8, 9, 10, 11, 17 y 67 entre otros de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora. Por lo tanto se encuentra estructurado dentro del marco de la Planeación Nacional y Estatal, y fundamentado legalmente para cumplir lo previsto en los ordenamientos jurídicos ya mencionados.

DIAGNOSTICO

La ciudad de Navojoa, cabecera municipal del municipio del mismo nombre, se encuentra ubicada al sur del Estado, colinda al norte con el municipio de Cajeme y Quiriego; al sur con los municipios de Etchojoa y Huatabampo; al este con los municipios de Alamos, Quiriego y Rosario; al oeste con el municipio de Cajeme. Y se localiza a 27°50' de latitud norte y a 109°27' de longitud oeste. Se encuentra a una altitud de 36 metros sobre el nivel del mar y a 47 Km de la costa.

Al igual que la mayor parte del Estado, el municipio se localiza en la región denominada Llanura Costera del Pacífico que se ubica hacia el sur-oeste de la Sierra Madre Occidental, es una zona de suaves pendientes, constituida por planicies que dan asiento a la superficie cultivada mediante riego.

El clima es de tipo seco desértico, cálido con lluvias en verano y muy extremoso, la temperatura media del mes más frío que corresponde a Enero es de 19°C. Los meses más lluviosos son: Julio, Agosto y Septiembre. La precipitación media anual es de 400 mm.

El municipio se encuentra ubicado en la cuenca del Río Mayo, el cual forma parte de la región hidrológica N° 09 F-3; su caudal es permanente y nace en la Sierra de Chihuahua, este río se localiza al norte de la ciudad, y la atraviesa de oriente a poniente. Sobre el Río Mayo y a

una distancia de 40 Km al este de la ciudad, se encuentra la Presa Adolfo Ruiz Cortínez "Mocúzarit", que cuenta con una cortina de 1 Km de longitud y 63 mts de alto; con capacidad para almacenar 1,115 millones de M³ de agua.

En lo que se refiere a población, la ciudad de Navojoa cuenta actualmente con 104,311 habitantes, con una densidad promedio de 33 Hab/Ha., incluyendo la zona de influencia. De acuerdo a los crecimientos históricos de la población, se pronostica que las tasas de crecimiento para el año 1995 y 2000 serán de 3.2 y 2.0 respectivamente, lo que nos arroja una población de 147,805 habitantes para el año 2000.

La población económicamente activa del municipio es de 46,198 personas y en la localidad se estima que es de 33,350, que equivale al 72%.

Dentro de esta región tradicionalmente agrícola, es notorio que en la ciudad de Navojoa, actualmente se presente que el 45% del 72% de la población económicamente activa total de la localidad, se dedique a la actividad industrial.

En lo referente al suelo, la ciudad de Navojoa ha tendido a extenderse hacia la parte Sur, Sureste y Suroeste, dándose este crecimiento sobre terrenos ejidales. Esta tendencia ha sido originada por el fenómeno de especulación de predios en las áreas centrales, produciendo coeficientes de ocupación muy bajos y una configuración de la mancha urbana con baldíos dispersos.

Por otra parte, el Ayuntamiento inició la regularización de 420 hectáreas del Ejido de Navojoa, y están pendientes de regularizar 200 hectáreas, que corresponden a Brisas del Valle, Los Naranjos y Pueblo Viejo.

De las 3,176 hectáreas que forma el área urbana actual, el 52% se aprovecha en uso habitacional, el 4.5% en uso comercial, el 9.1% en uso industrial, el 10.5% en equipamiento y el 23.9% restante son baldíos.

En la localidad de Navojoa se presenta una mezcla de viviendas en las zonas habitacionales; pero en toda mezcla predomina la vivienda de media calidad, siguiendo en orden descendente la vivienda de baja calidad, la vivienda de buena calidad, vivienda precaria y la vivienda de alta calidad.

La cobertura de agua, drenaje y energía eléctrica es de 95%, 50% y 90% respectivamente, encontrándose las áreas más desprovistas de estos servicios, las que se ubican al Sur y Sureste de la ciudad. La captación de agua potable es del orden de los 350 lts/seg, y el consumo promedio por habitante es de 0.0045 lts/seg que de acuerdo a los 104,311 habitantes actuales, es necesario captar 470 lts/seg, existiendo un déficit de 120 lts/seg.

El equipamiento urbano más requerido es para los sectores salud, educación, recreación, asistencia social y cultura en orden prioritario, y distribuyéndose en forma equitativa.

Es importante mencionar que dentro de la mancha urbana se encuentra el aeropuerto, que deberá verificarse para evitar riesgos urbanos futuros. Otro rieso importante es el hecho de que las aguas negras se viertan en el cauce del Río Mayo, lo que genera problemas de tipo ambiental.

NIVEL NORMATIVO

De acuerdo con la regionalización realizada por el "COPLADES", la ciudad de Navojoa se ubica en la Región "11 YAQUI-MAYO", que concentra a los municipios localizados alrededor de estos importantes afluentes. La localidad de Navojoa es considerada como ciudad de Nivel Estatal y consecuentemente de carácter prioritario para la Administración Pública Estatal, dependiente para la prestación de servicios regionales de Ciudad Obregón.

El propósito fundamental del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Navojoa, es el de servir de instrumento a las autoridades y pobladores locales para la consecución de un mejor

nivel de vida, basado en la justa y equitativa distribución de bienes y servicios proporcionados por los tres niveles de gobierno; esto se logrará mediante los siguientes objetivos:

- Consolidar su posición de ciudad estatal prestadora de servicios.
- Ordenar su estructura urbana a partir del establecimiento de subcentros urbanos y la definición de usos y destinos del suelo.
- Constituir reservas para futuro crecimiento y preservación ecológica.
- Propiciar el fortalecimiento y diversificación de su estructura económica.
- Aportar elementos y estrategias para la solución de las necesidades de suelo, vivienda, infraestructura y equipamiento urbano de los habitantes de la localidad.

NIVEL ESTRATEGICO

El presente capítulo representa la parte más importante del Programa, ya que contiene las principales disposiciones que permitirán concretar los objetivos planeados.

El Programa propone que la estructura urbana se organice espacialmente a través de 4 componentes fundamentales: centro urbano, corredores comerciales y de servicios, subcentros urbanos y la vialidad primaria para su adecuada articulación.

Con base en las proyecciones de población y la existencia de servicios y equipamiento urbano, se definió la demanda del suelo para usos y destinos del equipamiento futuro; por lo cual se requiere distribuir dicho equipamiento en lugares estratégicos dentro de cada área de reserva, para la elaboración de los planes parciales correspondientes.

Las políticas aplicables en la ciudad de Navojoa serán de crecimiento, conservación y mejoramiento a corto, mediano y largo plazo. En respuesta a las políticas propuestas por los niveles superiores de planeación, estas políticas implican el fortalecimiento del desarrollo y la corrección y prevención de los efectos negativos que el crecimiento conlleva.

Además de saturar baldíos dispersos dentro de la mancha urbana, se requerirá una superficie adicional al área urbana de 667 Has., para lo cual se han localizado 11 predios que representan condiciones favorables para ser declarados reservas territoriales.

El límite de centro de población estará constituido por la mancha urbana actual que se extiende sobre 3,085 Has., agregando a ésta las áreas de futuro crecimiento de 667 Has., y a ésto el total de preservación ecológica que rodea a la mancha urbana y cuenta con aproximadamente 13,100 Has., lo que nos da un límite de centro de población extendido sobre 16,852 hectáreas.

Se hace necesario la reubicación del aeropuerto y terminal de autobuses foráneos para evitar conflictos viales; proponer zonas de amortiguamiento para que las zonas industriales no queden contiguas a las zonas habitacionales.

Se emprenderán campañas para mejorar la imagen urbana, mejorar el ambiente, evitar y reducir riesgos urbanos.

NIVEL PROGRAMATICO

En este nivel se definen las propuestas de la estrategia para elaborar los programas y subprogramas urbanos, y se integra con el conjunto de actividades que además de orientar la participación y responsabilidad de los sectores en la ejecución de las disposiciones del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, constituye la guía para la operación e instrumentación del mismo, en él se describen las obras y acciones a ejecutar, sus metas y plazos de realización, los responsables y su función.

NIVEL INSTRUMENTAL

Con la finalidad de que las disposiciones de planeación contenidas en este Programa para la localidad de Navojoa, se institucionalicen, se vuelvan operativas y, sobre todo, respondan correctamente a los requerimientos de orientación del Desarrollo Urbano propuestos en niveles superiores de planeación, las autoridades municipales podrán recurrir a procedimientos, sistemas, medios y recursos jurídicos encaminados a trazar lineamientos y estrategias para la vigencia y operación del Programa. Entre estos instrumentos se cuentan: Instrumentos de Planeación y Control, tales como leyes, reglamentos y declaratorias, así como también Instrumentos para la Administración del Programa como declaratorias, licencias, autorizaciones y constancias e instrumentos fiscales como derechos, subsidios, concesiones, etc., pero básicamente, las autoridades contarán con el instrumento que mayor impulso y motivación dé a las acciones propuestas por el Programa: "La participación de la comunidad a quien se dirigen todas y cada una de las acciones propuestas".

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE ANTONIO URBINA SANCHEZ



SECRETARIO

C. JORGE GALINDO TALAMANTES

SINDICO PROCURADOR

C. REBECA MARTINEZ GANA

REGIDORES

C. ALEJANDRO GONZALEZ IZABAL

C. LEOPOLDO CAMACHO BARRERAS

C. JACINTO LOPEZ ROMO

C. FELICIANO SUFRADO MORENO

C. GABRIEL RAMOS REA

QUIM. MANUEL DE JESUS VELARDE P.

C. ARMANDO AMARILLAS AYALA

LIC. GENARO DOMINGUEZ NEGA

C. VICTOR RAMON VELDERRAIN

PROFR. ONESIMO JURISCALES DELGADILLO

C. ELBA SIQUEIRAS DE RUSSO

C. MANUEL SANTOS PARADA MENDIVIL

PROFR. JOSE GUILLERMO GARCIA

C. RUBEN GONZALOPE LEYVA

C. OSCAR QUIROZ IBARRA

C. RICARDO GALAZAR ACOSTA

ACUERDO de coordinación que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación y con la participación del Consejo Nacional de Población y por la otra, el Gobierno del Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno del Estado de Sonora.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION Y CON LA PARTICIPACION DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACION, REPRESENTADA POR EL C. FERNANDO GUTIERREZ BARRIOS, SECRETARIO DE GOBERNACION Y PRESIDENTE DE DICHO CONSEJO, Y POR LA OTRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA CON LA PARTICIPACION DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACION, REPRESENTADO POR EL C. ING. RODOLFO FELIX VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y PRESIDENTE DE DICHO CONSEJO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación y con la participación del Consejo Nacional de Población, ha convenido la formulación de este ACUERDO DE COORDINACION con el Gobierno del Estado de Sonora, con base en lo dispuesto en los Artículos 27 Fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2 y 3, Fracciones I y IV de la Ley General de Población, así como en las Cláusulas Quinta y Cuadrágima del Convenio Único de Desarrollo.

II. El Consejo Nacional de Población es el Organismo Público encargado de la planeación demográfica del País, con objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulan dentro del sector gubernamental, contribuyendo a su progreso y a elevar sus condiciones de vida, conforme a lo estipulado en los Artículos 5o. de la Ley General de Población y 44o. del Reglamento de la misma.

III. El Gobierno del Estado de Sonora declara que conforme a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución del propio Estado, es su misión procurar el mayor bienestar de la comunidad estatal, para lo cual debe promover el bienestar económico y social de su población, intensificando y coordinando los esfuerzos de sus componentes para estimular un proceso sostenido y permanente de desarrollo, en congruencia y armonía con los propósitos nacionales.

IV. El Consejo Nacional de Población ha establecido y definido dentro del marco de desarrollo del País, una política de población cuya ejecución tiene lugar en las entidades federativas y en los municipios que las integran, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Población y por el Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se considera la dimensión poblacional, con el fin de apoyar el desarrollo integral de los Estados y el fortalecimiento de los municipios.

V. El Consejo Nacional de Población y el Gobierno del Estado, reconocen que durante las últimas décadas, la población y el desarrollo socioeconómico

del País no han evolucionado de manera coordinada, lo que se ha traducido en un desajuste demográfico, cuyas manifestaciones principales son la elevada tasa de crecimiento y la acentuada concentración de población en pocos centros urbanos, al lado de una fuerte dispersión, todo lo cual repercute, a su vez, en diversas presiones sobre el sistema productivo y social del País. Respecto del Estado de Sonora, su problemática presenta los siguientes rasgos sobresalientes: movimiento migratorio interno de las áreas rurales a las urbanas con mayor densidad de población, frente a una elevada dispersión de población en innumerables pequeñas localidades, lo que dificulta la prestación de los servicios públicos.

VI. El Gobierno Estatal lleva a cabo, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del estado, y con la participación de las Dependencias y Entidades Federales y Estatales, su Plan de Desarrollo, siendo la finalidad principal de éste, incrementar el bienestar integral de la población, para lo cual es necesario incorporar el criterio demográfico en todos los aspectos de la planeación estatal.

VII. El Gobierno del Estado manifiesta que el Convenio Único de Desarrollo firmado por éste y el Ejecutivo Federal, tiene por objeto impulsar y fomentar el desarrollo integral del Estado, mediante la coordinación de los Ejecutivos Federal y Estatal, para la realización de acciones y programas que promuevan y propicien la planeación democrática, la descentralización de la vida nacional y el fortalecimiento municipal, a fin de lograr una sociedad más igualitaria en el mismo.

VIII. Manifiesta el Gobierno del Estado que por Decreto de junio de 1984, expedido por el Ejecutivo del Estado, se creó el Consejo Estatal de Población como un organismo del Ejecutivo del Estado, dependiente de la Secretaría de Gobierno, con el objeto de promover la ejecución de acciones específicas en materia de población, a fin de que el crecimiento y distribución de población en el territorio estatal se den en un marco de equilibrio con los programas de desarrollo socioeconómicos vigentes.

En atención a lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.—Este Acuerdo tiene como objetivo sentar las bases de cooperación entre el Consejo Nacional de Población y el Gobierno del Estado de Sonora, a través de su Consejo Estatal de Población a fin de establecer, coordinar y evaluar la aplicación de la política de población en la entidad, como parte del esfuerzo tendiente a la realización de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y, en consecuencia, como un aporte para la consecución de los objetivos nacionales.

SEGUNDA.—Las partes aportarán los recursos y ejecutarán las acciones tendientes a lograr el objetivo anterior de la siguiente manera:

- 1). El Consejo Nacional de Población se compromete a:
 - a). Suministrar al Gobierno del Estado los elementos analíticos, de información y capacitación que

son indispensables para actualizar y enriquecer el diagnóstico sociodemográfico de la entidad, así como de las acciones de política de población que, como resultado de dicho diagnóstico o de cualquier otra determinación, el Gobierno del Estado estime conveniente llevar a cabo, en los términos de los Programas Nacional y Estatal de Población.

b). Elaborar proyecciones de población para la Entidad y sus Municipios.

c). Otorgar al Gobierno del Estado asistencia técnica en los estudios que éste se proponga desarrollar, y que de manera especial tiendan a determinar el comportamiento de los indicadores relativos al volumen, estructura, dinámica y distribución de la población en la Entidad y sus Municipios.

d). Proporcionar elementos informativos, analíticos y normativos en materia de población a las dependencias federales y estatales que formulen programas y proyectos de desarrollo en el Estado de Sonora.

e). Otorgar asistencia técnica en lo que se refiera a la programación sociodemográfica que sea solicitada por el Consejo Estatal de Población, incluyendo la realización de Programas de Comunicación y Educación en Población, de Integración de la Mujer en el Desarrollo y de otras áreas comprendidas en el Programa Nacional de Población.

f). Proporcionar asistencia técnica al Consejo Estatal de Población, a fin de coordinar las acciones de los Programas Nacional y Estatal de Población.

g). Aportar al Consejo Estatal de Población el material que produzca y que se refiera a estudios de población, educación, capacitación y comunicación y que ayuden a aquél a desarrollar más eficientemente su función.

h). Ofrecer programas de capacitación al personal que, en la Entidad, participe en el proceso de planeación demográfica, así como en labores de educación en materia de población.

i). Realizar gestiones ante los organismos internacionales y que permitan obtener asistencia técnica y la donación de recursos materiales para el Programa de Población del Gobierno del Estado de Sonora.

2). El Gobierno del Estado de Sonora, se compromete a:

a). Integrar los elementos de la política de población en la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, así como su difusión y aplicación a nivel municipal y regional, según lo establezcan el Consejo Nacional de Población y el Gobierno del Estado de Sonora.

b). Colaborar con el Consejo Nacional de Población en el desarrollo del Programa Nacional de Población en la Entidad.

c). Promover el uso y aprovechamiento de los resultados que se obtengan de la aplicación del presente Acuerdo en los diferentes programas económicos y sociales que se desarrollen en el Estado.

d). Impulsar la creación de los Consejos Municipales de Población que coadyuven en las actividades del Consejo Estatal de Población.

e). Colaborar con el Consejo Nacional de Población en la captación de información y en el seguimiento y evaluación de los proyectos que tienen repercusiones en el ámbito demográfico regional, así como en las evaluaciones que se realicen a nivel nacional con la participación del Ejecutivo Federal y los Ejecutivos Estatales.

f). Enriquecer y actualizar, con la colaboración del Consejo Nacional de Población, el diagnóstico sociodemográfico de la Entidad.

TERCERA.—Las partes acuerdan aportar sus respectivas capacidades técnicas y sus relaciones institucionales para el cumplimiento de las acciones derivadas del presente Acuerdo.

CUARTA.—Las partes convienen en elaborar el Programa de Trabajo, consecuencias de este Acuerdo, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a su

QUINTA.—El Programa de Trabajo se entiende parte integrante del presente instrumento y deberá contener, para cada proyecto, su objetivo, justificación, metas, calendario de ejecución, así como los requerimientos humanos, materiales y financieros indispensables, así como la forma en que el Consejo Nacional de Población y el Gobierno del Estado de Sonora aportarán dichos requerimientos.

SEXTA.—La realización del Programa de Trabajo y el cumplimiento del presente Acuerdo, serán evaluados conjuntamente por las partes, por lo menos cada doce meses.

SEPTIMA.—El presente instrumento tendrá una vigencia anual y será revisado, con la misma temporalidad, a propósito de la preparación de los presupuestos por programas del ejercicio subsecuente.

OCTAVA.—Para establecer un adecuado seguimiento de las actividades a que da lugar a este Acuerdo, el Consejo Nacional de Población y el Gobierno del Estado de Sonora, designan como representantes a los siguientes funcionarios:

Por el Consejo Nacional de Población:

—Como representante titular, a su presidente.

—Y como representante suplente, el Secretario General.

Por el Gobierno del Estado de Sonora:

—Como representante titular, el Gobernador Constitucional.

—Y como representantes suplentes, el Secretario de Gobierno y el Secretario de Planeación del Desarrollo.

Firmado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 5 de enero de mil novecientos noventa. El Secretario de Gobernación y Presidente del Consejo Nacional de Población, Fernando Gutiérrez Barrios.—Rúbrica.—El Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, Rodolfo Félix Valdés.—Rúbrica.—La Secretaria General del Consejo Nacional de Población, Luz Ma. Valdez de Montañón.—Rúbrica.—El Secretario de Gobierno, Francisco J. Aldana Montañón.—Rúbrica.—El Secretario de Planeación del Desarrollo del Gobierno del Estado, Humberto Valdés Ruy Sánchez.—Rúbrica.

—oO—



SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y RECURSOS HIDRAULICOS

COMISION NACIONAL DEL AGUA.
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION -
DEL AGUA.- GERENCIA DE AGUAS SUPERFICIA-
LES E INGENIERIA DE RIOS.-SUBGERENCIA DE
ADMINISTRACION Y CONTROL DE AGUAS SUPER-
FICIALES, CAUCES Y ZONAS FEDERALES.
EXPEDIENTE: 201/55792.
ANTECEDENTES: 2339 y 1994.

SOLICITUD DE CONCESION PRESENTADA POR EL C. ING. JUAN MANUEL PEREZ IBAR GUENOITIA, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA DENOMINADA "MINERA - EL DRAGON, S.A.", PARA APROVECHAR EN USOS INDUSTRIALES, AGUAS DEL RIO YAQUI, QUE CORRE EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ONAVAS, DEL ESTADO DE SONORA, LA CUAL SE PUBLICA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 125 DE LA LEY FEDERAL DE AGUAS, A FIN DE QUE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE CONSIDEREN PERJUDICADAS PRESENTEN POR ESCRITO SU OPOSICION ANTE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA EN MEXICO, D.F., O EN ALGUNA DE SUS GERENCIAS EN LOS ESTADOS EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 126 DE LA CITADA LEY.

M...C. DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, El C. Ing. -- Juan Manuel Pérez Ibarguenoitia, representante de la Empresa denominada "Minera El Dragón, S.A.", mexicano, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Río de la Plata No. 43, 9o. Piso, Col. Cuauhtémoc, México, - D.F., 06500.- Ante usted, respetuosamente expongo que solicito Concesión a nombre y representación de la Minera El Dragón, S.A., para que se nos autorice aprovechar en usos industriales, aguas del Río Yaqui, que corre en el Municipio de Onavas del Estado de Sonora, en la cantidad de 45 l.p.s., a razón de 12 horas diarias durante 300 días, comprendidos en los meses de abril a diciembre, hasta completar un volumen en ese período de 503,200 M³.-Las aguas se tomarán en la margen izquierda del lugar denominado Terraza Cillaro, que dista aproximadamente 4,000 metros aguas abajo del Poblado de Onavas.-Descripción de Obras: Por equipo de bombas con bomba centrífuga, motor eléctrico de 50 H.P., con Diámetro de 4", - adaptado a 6", tubería de succión 6" (fierro) longitud de tubería de alimentación a planta móvil 200 metros.-Tipo de industria: Minera Metalúrgica.-Monte aproximado de la inversión: \$ 500'000,000.00.-Número de empleados: 20.-Lugar a donde se arrojarán los desechos: Represa con Terrapien de Roca.-frotista a usted con todo respeto ni atenta consideración.-México, D.F., a 18 de mayo de 1988.-Una firma ilegible".

ESTA SOLICITUD PODRA SER AJUSTADA POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA DE CONFORMIDAD CON LOS VOLUMENES DE AGUA DISPONIBLES Y NORMAS VIGENTES.

México, D. F., 16 OCT. 1989

A L C O M O S E N A
SUFRAGIO ELECTIVO NO REELECCION.
EL SUBDIRECTOR GENERAL.

ING. JUAN SANCHEZ Y CERVERA.



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

CONVENIO DE REGULARIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "MINEROS", DE LA CIUDAD DE NAUOZARI DE GARCIA, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR LOS C. C. SENORES GUILLERMO HERNANDEZ SILVA Y MIGUEL ANGEL RAMIREZ DURAZO, EN SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC MARIANO CARRENO CARLON EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUBSECUIVO SE LE DENOMINARA "EL INFONAVIT", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- PRIMERA - AMBAS PARTES DECLARAN QUE SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 89 Y 101 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA PROPIA LEY
- SEGUNDA - EL C. LIC MARIANO CARRENO CARLON, MANIFIESTA QUE "EL INFONAVIT" ES UN ORGANISMO DE SERVICIO SOCIAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO CREADO POR LA LEY PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1972 Y QUE TIENE POR OBJETO FUNDAMENTAL LA ADMINISTRACION DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS Y DESARROLLO, COORDINACION Y FINANCIAMIENTO DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCION DE HABITACIONES DESTINADAS A SER ADQUIRIDAS POR LOS TRABAJADORES
- TERCERA - QUE SU REPRESENTADO "EL INFONAVIT" LE OTORGO PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, PUDIENDO EJERCERLO ANTE PERSONAS FISICAS Y MORALES O ANTE AUTORIDADES DE TODA ESPECIE O FUERO, POR LO QUE SE ENCUENTRA CON CAPACIDAD LEGAL PARA FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO. LO ANTERIOR LO ACREDITA CON COPIA DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 31,779, OTORGADA EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

ANTE LA FE DEL SR EMILIANO ZUBIRIA MAQUEO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 25, CON FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, E INSCRITA EN LA SECCION DE COMERCIO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NUMERO 2,672, DEL VOLUMEN X, CON FECHA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

- CUARTA - CONTINUA DECLARANDO EL C LIC. MARIANO CARRENO CARLON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A LA FECHA, DICHO PODER NO LE HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO
- QUINTA - QUE MEDIANTE INSTRUMENTO PRIVADO NUMERO 01-01107-7, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1984, OTORGADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA CIUDAD DE NACOZARI DE GARCIA, SONORA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 (CUARENTA Y DOS) DE LA LEY QUE RIGE AL PROPIO INSTITUTO, SE CELEBRO UN CONTRATO PRIVADO DE DONACION COMPARECIENDO COMO DONADOR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALURGICOS Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA, SECCION 298 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SENOR ARMANDO SANCHEZ SALCIDO, SECRETARIO GENERAL DEL MISMO, Y COMO DONATARIO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, Y QUE DICHO INSTRUMENTO PRIVADO FUE LLEVADO PARA SU REGISTRO CON FECHA 3 DE OCTUBRE DE 1984, ASENTANDOSE BAJO EL ANTECEDENTE REGISTRAL NUMERO 2,133 DE LA SECCION DE INSTRUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN XX, QUEDANDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CUMPAS, SONORA.
- SEXTA.- QUE POR MEDIO DEL INSTRUMENTO PRIVADO DE RECTIFICACION Y COMPLEMENTACION NUMERO 01-10915-8, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR SU APODERADO LICENCIADO LUIS GUILLERMO TORRES DIAZ, Y POR OTRA PARTE EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALURGICOS Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA, SECCION 298 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO) REPRESENTADO POR SU SECRETARIO

GENERAL SENOR RAMON HERRERA ROJAS; INSTRUMENTO EN EL QUE SE CONTIENE LA RECTIFICACION EN LA SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL TERRENO MATERIA DEL CONTRATO DE DONACION A QUE SE REFIERE LA DECLARACION QUINTA ANTERIOR, EN DONDE AMBAS PARTES CONVIENEN EN ACLARAR, QUE EL PREDIO MATERIA DE ESTE CONVENIO DE REGULARIZACION TIENE UNA SUPERFICIE DE 8,447 352 M2 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILIMETROS CUADRADOS), Y QUE ESTA PENDIENTE DE INSCRIPCION HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO DE REGULARIZACION SE ACREDITARAN LOS ANTECEDENTES DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUMPA, SONORA, DEL DOCUMENTO CITADO -----

- SEPTIMA - QUE LA MATERIA DEL CONTRATO DE DONACION A QUE SE REFIEREN LOS INSTRUMENTOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES QUINTA Y SEXTA, LOS CONSTITUTE UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 8,447 352 M2 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILIMETROS CUADRADOS), LIMITADO POR UN POLIGONO, CUYAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y DIMENSIONES SE DESCRIBEN EN EL INSTRUMENTO PRIVADO DE RECTIFICACION Y COMPLEMENTACION SENALADO EN LA CLAUSULA SEXTA ANEXO AL PRESENTE INSTRUMENTO
- OCTAVA - QUE SOBRE ESE TERRENO DE 8,447 352 M2 (OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILIMETROS CUADRADOS), SE ELABORO UN PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO CON UN TOTAL DE 4 (CUATRO) MANZANAS COMO SE DESCRIBEN EN LA COPIA DEL PLANO QUE SE ANEXA COMO PLANO DE LOTIFICACION Y MANZANERO
- NOVENA - DECLARA "EL INFONAVIT" QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO DE SONORA, CON FECHAS DEL 1- DE ABRIL DE 1987, 13 DE MARZO DE 1987 Y 11 DE MARZO DE 1987, SE RECIBIO RESPECTIVAMENTE POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD DIVISION NOROESTE, DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL H AYUNTAMIENTO Y COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE SONORA EN NACUZARI DE GARCIA, SONORA, LA APROBACION DEL PROYECTO DEL FRACCIONAMIENTO "MINEROS" DE NACUZARI DE GARCIA SONORA

DECIMA - AMBAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO PASEADO LA DICHADA TERRENA PARA EFECTUAR EL FRACCIONAMIENTO Y LOTIFICACION DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION SEXTA Y SEPTIMA Y NO EXISTIENDO NINGUN IMPEDIMENTO DE TIPO LEGAL PARA ELLO, CONVIEREN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MANIFESTANDO SU EXPRESO CONSENTIMIENTO EN EL SENTIDO DE OBLIGARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS

C L A U S U L A S

PRIMERA - POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO "EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA A "EL INFONAVIT" PARA QUE ESTE LLEVE A CABO LA REGULARIZACION PARA FRACCIONAR Y LOTIFICAR EL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION SEXTA Y SEPTIMA DEL PRESENTE CONVENIO MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCCION EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

SEGUNDA - EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE ESTE CONVENIO SERA PARA USO HABITACIONAL Y SE DENOMINARA "MINEROS", APROBANDO "EL H. AYUNTAMIENTO", LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES PRESENTADOS POR "EL INFONAVIT" MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) -DECRETO QUE CREA "EL INFONAVIT"
- B) -PODER DEL LIC. MARIANO CARRENO CARLON
- C) -ESCRITURA DEL CONTRATO DE DONACION
- D) -INSTRUMENTO PRIVADO DE RECTIFICACION Y COMPLEMENTACION
- E) -PLANO DE RASANTES
- F) -PLANO DE ALCANTARILLADO
- G) -PLANO DE CONEXION DE AGUA POTABLE
- H) -PLANO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO Y ELECTRIFICACION
- I) -PLANO DE RASANTES Y NIVELES DE LOTES
- J) -PLANO DE VIALIDADES
- K) -PLANO DE USOS DEL SUELO
- L) -PLANO DE OBRA COMPLEMENTARIA
- LL) -PLANO DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO
- M) -PLANO DE RED DE AGUA POTABLE
- N) -PLANO DE LOTIFICACION Y MANZANERO
- O) -ACTAS DE RECEPCION DEL MUNICIPIO
- P) -ACTAS DE RECEPCION DE C F E

EL CONTENIDO GRAFICO Y LITERAL DE LOS ANEXOS DESCRITOS EN EL PARRAFO ANTERIOR SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

TERCERA. - DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL CAPITULO I, ARTICULO 40, FRACCION IV DEL REGLAMENTO PARA LA FUSION, SUB-DIVISION, LOTIFICACION, RELOTIFICACION Y FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS, EL PROYECTO PRESENTADO POR " EL INFONAVIT", Y QUE CONSTA GRAFICAMENTE EN EL PLANO DE LOTIFICACION Y MANZANERO, ANEXO A ESTE CONVENIO, CONSISTIRA EN FRACCIONAR Y LOTIFICAR EL PREDIO MENCIONADO EN LA DECLARACION SEXTA EN MANZANAS, LOTES Y CALLES, TENIENDO TODOS LOS LOTES ACCESO A LA VIA PUBLICA; Y QUE, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROPIO PROYECTO SERAN DE SUPERFICIE VARIABLE, ASENTANDOSE A CONTINUACION LOS DATOS, NUMEROS DE MANZANAS, CANTIDADES DE LOTES POR MANZANA, AREAS VENDIBLES Y DE DONACION, ASI COMO EL NUMERO TOTAL DE LOTES:

USO DEL SUELO

AREA DE DESPLANTE DE VIVIENDA.	5,858.92 M2
AREA DE DONACION	684.12 M2
AREA COMERCIAL.	116.23 M2
AREA DE VIALIDAD	2,368.08 M2

AREA TOTAL URBANIZADA.	8,447.35 M2

FRACCIONES DE TERRENO = 6 MANZANAS

AREA HABITACIONAL

MANZANA 1

LOTES	AREA
8	124.80 M2
1 Y 3	128.00 M2
2, 4, 5, 6 Y 7	123.20 M2
9	126.78 M2

TOTAL - 9 1,123.00 M2

MANZANA 2

LOTES	AREA
1	124.80 M2
2	139.92 M2

TOTAL - 2 264.72 M2

MANZANA 3

LOTES	AREA
1	151.62 M2
2 Y 9	128.00 M2
3, 4, 5, 6, 8, 10, 11 Y 13	173.20 M2
12	124.80 M2
14	190.80 M2
TOTAL - 14	1,432.22 M2

MANZANA 4

LOTES	AREA
1	212.58 M2
13 Y 16	120.90 M2
14 Y 15	119.35 M2
12	164.30 M2
3	128.00 M2
4, 5, 6, 7, 8 Y 9	123.20 M2
10	134.80 M2
11	188.04 M2
TOTAL - 15	2,038.42 M2

AREA DE DONACION

MANZANA	LOTES	AREA
2	2	576.732 M2
4	2	107.170 M2
TOTAL -		684.122 M2

AREA COMERCIAL

MANZANA	LOTES	AREA
1	10	116.233 M2
TOTAL -		116.233 M2

CUARTA.- EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTICULOS 90, FRACCION IV, ARTICULO 93 Y ARTICULO 104, DE LA LEY 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "EL INFONAVIT" SE OBLIGA A EJECUTAR POR SU CUENTA Y DE ACUERDO CON LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIEREN LAS CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DE ESTE CONVENIO, LAS OBRAS DE TRABAJO, DE TERRACERIAS, PARA APERTURAS DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, ARBORIZACION, NOMENCLATURA DE CALLES Y SENALAMIENTOS DE TRANSITO

QUINTA.- "EL INFONAVIT" SE OBLIGA A RESPETAR LAS AREAS DE TERRENO REFERIDAS EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE

INSTRUMENTO EN LAS CUALES SE ELABORO EL PROYECTO TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO "MINEROS" EL CUAL FUE LLEVADO A SU EJECUCION MEDIANTE RECURSOS ECONOMICOS PROPIOS DE "EL INFONAVIT"

SEXTA - ACEPTA "EL INFONAVIT", QUE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE REGULARIZA, FUERON ENTREGADAS PARA SU MANTENIMIENTO A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES, LO CUAL ACREDITAMOS MEDIANTE LOS DOCUMENTOS ANEXOS A ESTE INSTRUMENTO

SEPTIMA - "EL INFONAVIT" CEDE AL MUNICIPIO DE NACOZARI SONORA, LAS AREAS QUE OCUPAN LAS CALLES, AVENIDAS Y BANQUETAS, CONSIDERADAS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, ASI COMO LAS AREAS VERDES JUNTO CON EL MOBILIARIO Y EQUIPO CON QUE SE HAYAN DOTADO, TODAS LAS PARTES DE LA URBANIZACION DEBERAN CONSERVAR SIEMPRE EL USO ASIGNADO EN ESTE CONVENIO, MISMO QUE SOLO PODRA MODIFICARSE POR "EL H AYUNTAMIENTO" CUANDO EXISTAN RAZONES SOCIALES QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.

OCTAVA - CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 99, 102, Y 106, FRACCION IV DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "EL INFONAVIT" CEDE AL MUNICIPIO EN FORMA GRATUITA 684 12 M2 PARA AREAS VERDES QUE REPRESENTA UN PORCENTAJE DE 12 71 %.

NOVENA - EN CUMPLIMIENTO DE LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 137, 138 Y 139, DE LA LEY No. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA "EL INFONAVIT" SE OBLIGA A ORDENAR POR SU CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONVENIO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y A INSCRIBIRLO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL A FIN DE QUE SURTAN PLENAMENTE SUS EFECTOS LAS TRASLACIONES DE DOMINIO DE LAS SUPERFICIES DEL FRACCIONAMIENTO Y SUS CONSTRUCCIONES

DECIMA - "EL INFONAVIT" SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO Y SUS CONSTRUCCIONES QUE SE AUTORIZAN, UNA CLAUSELA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDE OBLIGADO A MANTENER INDIVISIBLE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL LOTE

ADQUIRIDO Y AUTORIZARLO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN LAS CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONVENIO, MISMA QUE SE TIENE POR PRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA COMO SI SE HUBIESE INSERTADO A LA LETRA, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

DECIMA PRIMERA - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106, FRACCION II, 137, 138 Y 139 DE LA LEY NUMERO 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, "EL H. AYUNTAMIENTO" DE NAHOZARI DE GARCIA, SONORA, OTORGA LA AUTORIZACION PARA LA VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO "MINEROS" EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO "EL INFONAVIT" LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO DE REGULARIZACION PARA LO CUAL SURTIRA EFECTOS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO

DECIMA SEGUNDA - EN CASO DE QUE "EL INFONAVIT" INCUMPLA UNA O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONVENIO O DERIVADAS DE LA LEY, "EL H. AYUNTAMIENTO" PODRA DECLARAR LA RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES EN VIGOR, EN EL ESTADO SOBRE LA MATERIA

DECIMA TERCERA - EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE "EL INFONAVIT" RESPECTO DE LA RESCISION QUE SE DECLARE EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR, "EL H. AYUNTAMIENTO" Y "EL INFONAVIT" SE SOMETERAN VOLUNTARIAMENTE A LA COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN EN PLENITUD DE JURISDICCION PODRA RESOLVER LA CONTROVERSA APLICADO EN LO CONDUCENTE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS.

ESTABLECIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES DELIBERARON SOBRE LA PRESENTE REGULARIZACION Y LLEGARON A LOS SIGUIENTES:

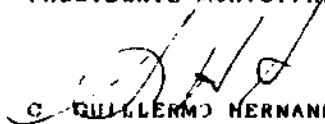
C O N S I D E R A N D O S :

1. - QUE ES UNA INVERSION YA REALIZADA.
2. - QUE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ACEPTARON ESAS INVERSIONES POR IR DIRIGIDAS A RESOLVER EL PROBLEMA HABITACIONAL DE 224 FAMILIAS

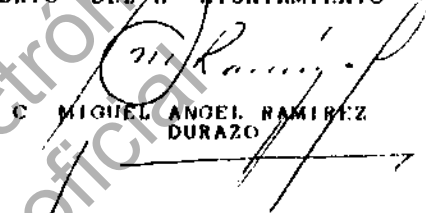
3 - QUE A NADIE BENEFICIARA NEGAR LA REGULARIZACION Y PERMISO
PARA LA VENTA DE LOTES DE TAL FRACCIONAMIENTO

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADOS DE
SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, AMBAS PARTES
LO RATIFICAN Y FIRMAN EN 15 (QUINCE) HOJAS, EN LA
CIUDAD DE NACUZARI, SONORA, EL DIA ONCE DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

PRESIDENTE MUNICIPAL:


C. GUILLERMO HERNANDEZ SILVA

SRIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. MIGUEL ANGEI. RAMIREZ
DURAZO

POR INFORMACION

LIC. MARIANO CARRERO CARLON
DELEGADO REGIONAL
DELEGACION REGIONAL 1,
SONORA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
C. MARIA SOCORRO FELIX DE ALMADA, PRESENTE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EN EL EXPEDIENTE 861/89, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO FRACCION DE TERRENO UBICADO EN EL PREDIO DE CHIHUAHUITA, COMISARIA ROSALES, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE : 00-53-77 HECTAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - - - -
LADOS DIST. RUMBOS COLINDANCIAS
0-1 94.00 M. S63°15'E ALEJANDRO PACHECO MURILLO. -
1-2 60.00 M. N20°27'E RIO MAYO. -
2-3 14.90 M. N65°17'W RAFAEL GALAVIZ -
3-4 25.00 M. N63°00'W RAFAEL GALAVIZ -
4-5 30.70 M. N18°00'W RAFAEL GALAVIZ -
5-6 23.20 M. N48°19'W RAFAEL GALAVIZ -
6-0 60.00 M. S21°46'W PERIFERICO NORTE
INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION -
COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.-

24 DE ENERO DE 1990

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A348 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PTO. PEÑASCO, SONORA

EDICTO :
JOSE ROSELL VERGARA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 173/87, FIN SE DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: PREDIO DENOMINADO "EL OASIS", CON SUPERFICIE TOTAL DE 200-00-00 HECTAREAS DE TERRENO DE AGOSTADERO, UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CON RUMBO N61°49'W, EN 200 METROS CON VICTOR ESTRELLA B.; CON RUMBO S28°11'W, EN 100 METROS CON TERRENO NACIONAL; CON RUMBO S61°49'E, EN 2000 METROS CON TERRENO NACIONAL; CON RUMBO N28°11'E, EN 1000 METROS CON VICTOR ESTRELLA B., DE POR MEDIO LA CARRETERA - PUERTO PEÑASCO-SONOYTA, ENTRE LOS KILOMETROS 77 y 78, LADO NOROESTE DE LA CARRETERA PUERTO PEÑASCO, SONOYTA. TESTIMONIAL CELEBRARSE ESTE JUZGADO, LAS TRECE HORAS, VEINTISIETE MARZO PROXIMO.
PTO. PEÑASCO, SONORA, FEBRERO 12 DE 1990
LA SECRETARIO DE ACUERDOS
C.P. LIC. LAURA IRENE SALDATE VASQUEZ
RUBRICA

A351 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
BENJAMIN LOUSTANAU MONTAÑO PROMUEVE - JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, RESPECTO

SOLAR URBANO UBICADO MOCTEZUMA, SONORA, SUPERFICIE 988.05 METROS CUADRADOS; MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 58.02 METROS, CALLEJON CORREA; SUR, 62.41 METROS, CARRETERA HERMOSILLO-HUASABAS; - ESTE, 23.05, BEATRIZ LOUSTANAU MONTAÑO OESTE, 8.00 METROS, CALLEJON MATAMOROS. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL, ONCE HORAS, VEINTIOCHO MARZO AÑO CURSO, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES. EXPEDIENTE 17/90.-

CUMPAS, SONORA, FEBRERO 21 DE 1990
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA
RUBRICA

A354 18 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 1070/89.- INES MARTINEZ HERMANDEZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: LOTE 6 DE LA MANZANA 36 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 324.76 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 30.00 METROS CON PROPIEDAD DE INES MARTINEZ y 12.62, CON PROPIEDAD DE RITA GONZALEZ DE IBARRA; - SUR, 42.62 METROS CON LOTE NUMERO CINCO ESTE, 7.62 METROS CON CALLE INGENIEROS; OESTE, 7.62 METROS CON CALLE LIBERTAD.- C. JUEZ FIJO LAS DIEZ HORAS DEL DIA 30 DE MARZO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, CONVOCANDOSE INTERESADOS - CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.-

H. NOGALES, SONORA, FEBRERO 13 DE 1990
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. PEDRO GARCIA M.
RUBRICA

A355 18 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 54/90.- MARGARITA NAVARRO DE CARRIZOZA y OTROS, PROMOVIERON JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO LOCALIZADO EN EL RANCHO HEREDIA, POR EL ARROYO LAS CHIMINEAS, ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE: 9,785.783 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 145.75 METROS CON PROPIEDAD DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE; SUR, 169.75 METROS CON PROPIEDAD DE DR. JOSE GOMEZ OROZCO; ESTE, 104.00 METROS CON PROPIEDAD DE DR. JOSE GOMEZ OROZCO; OESTE, 30.25 METROS CON PROPIEDAD DEL DR. JOSE LUIS CASTRO O SUCESORES Y CAMINO DE ACCESO. C. JUEZ FIJO LAS ONCE TREINTA

HORAS DIA 26 DE MARZO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, CONVOCANDOSE INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHOS, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.-

M. NOGALES, SONORA, FEBRERO 20 DE 1990
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. PEDRO GARCIA M.
RUBRICA

A356 18 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
NESTOR MENDIVIL AVILA PRESENTOSE ESTE -
JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION VOLUN-
TARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EN EL
EXPEDIENTE 931/89, OBJETO JUSTIFICAR -
POSESION RESPECTO INMUEBLE RUSTICO UBI-
CADO EN EL PREDIO DE CHIHUAHUITA, COMI-
SARIA DE ROSALES, MUNICIPIO DE NAVOJOA,
SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-15-04 HEC-
TAREAS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y -
COLINDANCIAS: - - - - -
LADOS DIST. RUMBOS COLINDANCIAS

0-1 259.95 M. N41°15'W SUCESION DE RA-
MON ORTEGA RUIZ
1-2 77.35 M. N25°00'E PERIFERICO NTE.
2-3 62.43 M. N37°00'E PERIFERICO NTE.
3-4 318.80 M. S32°30'E SUCESION DE MA-
LUIA ALAMES.
4-0 87.00 M. S54°00'W ALEJO GALAVIZ.
INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION -
COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS DIEZ HO-
RAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO
EN CURSO.-

FEBRERO 2 DE 1990
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A282 15 18 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
DOLORES FIGUEROA VDA. DE MIRANDA PRO-
MUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, PRE-
DIO DENOMINADO "EL ALISO", LOTE No. 15,
DE PIVIPA, UBICADO MUNICIPIO MOCTEZUMA,
SONORA, SUPERFICIE 3-08-00 HECTAREAS,
MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 308.00 ME-
TROS, PROPIEDAD DOLORES MARQUEZ; SUR, -
300.00 METROS PROPIEDAD EMETERIO BOJOR-
QUEZ; ESTE, 100.00 METROS, BIENES COMU-
NALES DE SAN CLEMENTE DE TERAPA; OESTE,
100.00 METROS, RIO MOCTEZUMA, ZONA FE-
DERAL DE POR MEDIO. SEÑALARONSE FECHA
TESTIMONIAL, DIEZ HORAS, CATORCE MARZO,
AÑO CURSO, CITACION AGENTE MINISTERIO -
PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO -
PROPIEDAD Y COLINDANTES. EXPEDIENTE
103/89.-

CUMPAS, SONORA, ENERO 23 DE 1990
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA
RUBRICA

A291 15 18 21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SR. JOSE ANGEL LUCERO VILLA PROMOVIO -
INFORMACION AD-PERPETUAM, A FIN SE DE-
CLARE HA PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO -
RUSTICO DENOMINADO "LOS PINOS", LOCALI-
ZADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, CON
SUPERFICIE DE 13-21-28 HECTAREAS; SI-
GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE,
785.70 MTS. CON ARROYO SAN FRANCISCO; -
SUR, 240.26 MTS. CON CAMPO SAN FRANCIS-
CO, PROPIEDAD DE ARMANDO TAPIA G.; ES-
TE, 503.08 MTS., CAMPO SAN FRANCISCO, -
PROPIEDAD DE ARMANDO TAPIA G., OESTE, -
183.80 MTS. PROPIEDAD DE ANTONIO VALEN-
ZUELA CONTRERAS. CONVOQUESE INTERESADOS
A DEDUCIR SUS DERECHOS. C. JUEZ SEÑALO
ONCE HORAS, DIECIOCHO DE ABRIL PROXIMO,
TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, RECEP-
CION INFORMACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE
NUMERO 1074/88.-

MARZO 1 DE 1990
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A456 21 24 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
GABRIEL ROMERO MIRANDA PROMOVIO ESTE -
JUZGADO, DILIGENCIAS DE JURISDICCION -
VOLUNTARIA, EFECTO SE DECLARE SU FAVOR,
LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION,
UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NUME-
RO 148, E INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE
EMPAIME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 920.
00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS
Y COLINDANCIAS: NORTE, 46.50 METROS CON
AVENIDA INDEPENDENCIA; SUR, 46.50 ME-
TROS CON LOTE NUMERO 7; ESTE, 20.00 ME-
TROS CON CALLEJON DE LA MISMA MANZANA;
OESTE, 20.00 METROS CON CALLE IGNACIO -
ZARAGOZA, MANZANA 25, COLONIA MODERNA.-
INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE -
JUZGADO, ONCE HORAS, DIA DOS DE ABRIL -
DEL AÑO EN CURSO. CITESE COLINDANTES Y
PERSONAS CREAMSE DERECHO, PRESENTARSE -
DEDUCIRLO. EXPEDIENTE 171/90.-

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 23 DE 1990
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. ROBERTO PARRA ZAZUETA
RUBRICA

A378 18 21 24

JUZGADO LOCAL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
C. MARICELA VILLAGRANA SOTO. JUZGADO LOCAL ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE NUMERO 14/90, RADICOSE SUMARIO CIVIL (TERMINACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO) PROMOVIDO POR ROSAURA GUERRA LACHICA EN CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA DE QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LA HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO COPIA SIMPLE A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA.-

SAN LUIS R.C., SONORA, FEBRERO 22 DE 1990
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
RUBRICA

A390 19 20 21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 586/89, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V. CONTRA IGNACIO ESCOBEDO LIZARRAGA. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO LOTE 10, MANZANA 100, COLONIA SAN VICENTE, GUAYMAS, SONORA, SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 25.00 METROS CALLE SEPTIMA; SUR, 25.00 METROS LOTE 9; ESTE, 10.00 METROS LOTE 19; OESTE, 10.00 METROS AVENIDA 12. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$50'250,000.00 (CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20% SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, FEBRERO 13 DE 1990
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO
RUBRICA

A393 19 20 21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1205/88, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, ENDOSATARIO PROCURACION SEÑOR ROBERTO GONZALEZ SALAZAR CONTRA CARLOS GUERRERO BAEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 8, MANZANA 27, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, SUPERFICIE 220.00 METROS CUADRADOS Y

CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS LOTE 7; SUR, 10.00 METROS CALLE MELCHOR OCAMPO; ESTE, 22.00 METROS LOTE 6; OESTE, 22.00 METROS LOTE 10. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$69'867,500.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DIEZ HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, FEBRERO 16 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
LIC. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A394 19 20 21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 561/89, PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCOMER, S.N.C. CONTRA JOSE ARTURO MITRE ZAMARRIPA y ALMARA MARIA MENDEZ DE MITRE. ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 20, MANZANA 11 DEL FRACCIONAMIENTO OBREGON CINCUENTENARIO, CON SUPERFICIE DE 113.58 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.00 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 6.00 METROS CON CALLE ALAMOS; AL ESTE EN 18.93 METROS CON LOTE 19; AL OESTE EN 18.93 METROS CON LOTE 21. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$58'242,300.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRES CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), CON REBAJA DEL 20%, SOBRE LA TASACION. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DOCE HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, FEBRERO 13 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
LIC. BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A395 19 20 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: ALMA BERENICE ARBALLO RUIZ y AUSTEBERTO ROMERO CORELLA. RADICOSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO JORGE ROMERO MARTINEZ y ANTONIA CORELLA VALENZUELA, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE

DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO - ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPLAS DE TRASLADO A SU - DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2639/89.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 17 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. YELENA RUIZ FIMBRES
RUBRICA

A398 19 20 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 138/89, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL - PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE RAMIRO MIGUELES ORTEGA Y REFUGIO IBARRA SANTACRUZ DE MIGUELES. SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, QUE TENDRA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS, DIA VEINTE DE MARZO DE 1990, LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN SANTA ANA, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 65.00 METROS CON MANUEL LEMAS; SUR, 63.00 METROS CON REYES VEJAR; ESTE, 20.60 METROS CON AVENIDA FERROCARRIL; OESTE, 20.60 METROS CON AVENIDA OBREGON. VALOR DE ESTE INMUEBLE: \$116'784,000.00.- LOTE URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO EN SANTA ANA, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 30.00 METROS CON NORMA L. DE MONTEVERDE; SUR, 20.00 METROS CON CAMENO DE ACCESO; ESTE, 30.00 METROS CON SOLAR BALDIO; OESTE, 20.00 METROS CON CARLOS FLORES PATIÑO. VALOR DE ESTE INMUEBLE: \$38'320,000.00.- CONVOCASE A POSTORES. SERA POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE LOS VALORES DE LOS INMUEBLES.-

FEBRERO 16 DE 1990
SECRETARIO RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C. TOMAS ROMERO LOPEZ
RUBRICA

A399 19 20 21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA. JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2217/86, PROMOVIÓ CARLOS ROBERTO FAZ - RIVAS VS. LEONARDO AVILA LOPEZ. SEÑALARONSE LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE 12, MANZANA XVI Y - CONSTRUCCION, DEL CUARTEL LOS NARANJOS, CON SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.00 METROS CON LOTE 36 SUR, 6.00 METROS CON CALLE MALTEZA; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 11; OESTE, 20.00 METROS CON ANDADOR. SIRVIENDO COMO

POSTURA LEGAL, LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL, QUE REPRESENTA LA CANTIDAD DE: \$6'450,000.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MENOS EL 20% DE TASACION. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE POSTORES.-

FEBRERO 21 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA GUADALUPE FELIX RINCON
RUBRICA

A400 19 20 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

C. GUSTAVO MONTIJO PIÑA. JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, - RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR BEATRIZ MENDOZA LOPEZ EN CONTRA DE USTED; EEMPLAZANDOSE LE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO - QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUE DANCAN COPIA SIMPLE EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION. EXPEDIENTE No. 113/89.-

SAN LUIS R.C., SONORA, OCTUBRE 18 DE 1989
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A415 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 449/88 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO S.N.C. EN CONTRA DE ALFREDO ANGEL CRUZ, EL C. JUEZ - SEÑALO LAS 10.00 HORAS DEL DIA 15 DE MARZO DE 1990, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESE H. JUZGADO, EL REMATE EN SU PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA-HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NUMERO OCHO, MANZANA SEPTIMA, FRACCIONAMIENTO CUAUHTEMOC, SUPERFICIE 152 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD. - COLINDA: AL NORTE, OCHO METROS CON LOTE 27; SUR, OCHO METROS AVENIDA HUTZILOPOXTLI; ESTE, 19 METROS LOTE 7; OESTE, - 19 METROS, LOTE 9.- AL EFECTO ORDENO - ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR POSTORES - POR ESTE CONDUCTO, EN LA INTELIGENCIA - QUE SERVIRA BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$8'274,000.00 M.N., PRECIO - AVALUO PERICIAL. SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 29 DE 1990
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES
RUBRICA

A397 19 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1678/88, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GREGG DIAZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MULTIBANCO COMER-MEX, S.N.C., EN CONTRA DEL SEÑOR MANUEL FRANCISCO SEGURA MONCADA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE UBICADO SOBRE LA FRACCION PONIENTE DEL LOTE VEINTITRES Y FRACCION ORIENTE DEL LOTE VEINTIUNO, DE LA MANZANA CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO CAMPES- TRE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 234.70 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - AL NORTE EN 10.20 METROS CON AVENIDA - GUADALUPE VICTORIA; AL SUR EN 4.85 ME- TROS CON LOTE 22 y EN 5.35 METROS CON - LOTE 24; AL ESTE EN 23.00 METROS CON - FRACCION ORIENTE DEL LOTE VEINTITRES Y AL OESTE EN LA MISMA MEDIDA, CON FRAC- CION PONIENTE DEL LOTE 21; EL QUE SE - ENCUENTRA REGISTRADO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BA- JO EL NUMERO 64,260, VOLUMEN 175, SEC- CION PRIMERA. REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$73'136, 200.00 (SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/ 100 M.N.). CONVOQUESE POSTORES Y ACREE- DORES.-

CD. OBREGON, SONORA, FEBRERO 26 DE 1990
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A423 20 21 22

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 741/89, PROMOVIDO POR GERMAN LEONEL SOTELO RUIZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE MULTIBANCO COMER-MEX, S.N.C. EN CONTRA DEL SEÑOR RAMON - ANGEL DE LA VARA LIZARRAGA, SE ORDENO - SACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA AL- MONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LO- TE NUMERO 19, MANZANA 19, URBANIZABLE - No. 6, CON SUPERFICIE DE 400 METROS CUA- DRADOS Y LA CONSTRUCCION SOBRE EL EDI- FICADO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES - MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40 METROS CON LOTE 18; AL SUR CON 40 METROS CON LOTE No. 20; AL ESTE (SIC) CON LO- TE No. 9 y CALLEJON DE POR MEDIO Y AL OESTE EN 10 METROS CON CALLE OTANCAHUI, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL - REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE - COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO

68190 DEL LIBRO 181, SECCION PRIMERA. - REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SIENDO POS- TURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TER- CERAS PARTES DE \$51'299,960.00(CINCUE- NTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y - NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/ 100 M.N.), CON LA REBAJA DEL 20%, SOBRE LA TASACION. CONVOQUESE POSTORES Y - ACREEDORES.

CD. OBREGON, SONORA, FEBRERO 26 DE 1990
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
BEATRIZ EUGENIA VALENCIA CORDOVA
RUBRICA

A424 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: FERNANDO ROMERO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ BERTHA GUADALUPE LLANES MORALES, HACIEN- DOSE LE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A - PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA - CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y - EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR - NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO - HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A - SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EX- PEDIENTE NUMERO 2541/89.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 27 DE 1990
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. YELENA RUIZ FINBRES
RUBRICA

A428 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. AURORA SOTO DE MADERO.- EN JUICIO - ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 599/87, PRO- MOVIDO POR MARTHA DALIA, JUAN ANTONIO Y VICTOR PASCUAL IVICH ZAMORANO, CONTRA - VICTOR HUGO IVICH SOTO, SE DICTO AUTO - DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE 1989, QUE ADMITE RECURSO DE APELACION ADHESI- VA A LA PARTE ACTORA, ORDENANDO EMPLA- ZARLE A USTED PARA QUE EN 5 DIAS, AUMEN- TADOS EN 10 DIAS MAS, A PARTIR DE LA - ULTIMA PUBLICACION, DE LA PRESENTE COM- PARECENCIA ANTE TRIBUNAL DE ALZADA, A - SUBSTANCIAR EL RECURSO.-

CD. OBREGON, SONORA, ENERO 24 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DEL
JUZGADO PRIMERO CIVIL
LIC. ANGELICA TAPIA MUÑOZ
RUBRICA

A430 20 21 22

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: MARIA ANTONIETA RUIZ CRUZ.-
RADICASE JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR ROSARIO CESARIA CAMACHO AUDEVEZ, EN ESTE JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA DE QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN CONFORME A DERECHO.- EXPEDIENTE 1126/89.-

HERMOSILLO, SONORA, MARZO 1 DE 1990
SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. RENE OCHOA PIÑA
RUBRICA

A449 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

PRIMERA ALMONEDA.-CONVOCATORIA REMATE.-
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1050/89, PROMOVIÓ HECTOR MEZA LIZARRAGA VS. GERARDO PERALTA SEELE, SEÑALÁNDOSE LAS ONCE HORAS DEL DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES LOCALIZADO LOTE No. 33, MANZANA 7, CUARTEL IX, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS, Y COLINDA: AL NORTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN NAVA, AL SUR IGUAL MEDIDA CON TERRENO BALDÍO, AL ESTE 25.00 METROS CON TERRENO BALDÍO Y AL OESTE, MISMA MEDIDA CON CALLE NARANJO.- SIRVIENDO BASE REMATE: \$66'100,000.00 M.N., PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. - HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCÁNDOSE POSTORES.-

MARZO 5 DE 1990
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. CECILIA ZATARAIN MORENO
RUBRICA

A452 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

SE HACE CONOCIMIENTO AL PUBLICO QUE LA C. LUZ MARIA CUETO DE VALENCIA, PROMUEVE EN ESTE JUZGADO J.V. (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) A FIN DECLARARSE PRESCRITO A SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE DEL POBLADO DE LUIS B. SANCHEZ, SONORA. BIEN INMUEBLE: FRACCION DEL LOTE No. 3 DE LA MANZANA NUMERO 1, CON UNA SUPERFICIE DE 293.26 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.82 METROS CON AVENIDA

SONORA; AL SUR EN 6.82 METROS CON CALLEJON LIMITROFE; AL ESTE EN 43.00 METROS CON LOTE NUMERO 02 y AL OESTE EN 43.00 METROS CON LA FRACCION DEL MISMO LOTE. CITENSE INTERESADOS HACER VALER SUS DERECHOS. TESTIMONIAL CELEBRARSE - LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ESTE JUZGADO, CITACION C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y COLINDANTES. EXPEDIENTE 1155/89.-

SAN LUIS R.C., SONORA, FEBRERO 21 DE 1990
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A458 21 22 23

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

POR AUTO DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE 1990, EXPEDIENTE 401/88, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. VICTOR MANUEL VASQUEZ ROMERO EN CONTRA DE RAMON ESCALANTE BORBON. ORDENOSE SACAR REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, EL SIGUIENTE INMUEBLE: - TERRENO URBANO, SOLAR NUMERO 2 DE LA MANZANA II DEL FRACCIONAMIENTO OBRECON DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 398.79 METROS CUADRADOS Y SUS CONSTRUCCIONES Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 36.42 METROS CON CALLE ALLENDE; AL SUROESTE EN 42.55 METROS CON AVENIDA REVOLUCION Y AL PONIENTE EN 21.90 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN GARCIA. FIJARONSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, PARA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO.-

LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A451 21 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO CASTELLANOS IDIAQUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.- JUNTA DE HEREDEROS, DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 132/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A457 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DE JURIS-
DICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PRO-
PIEDAD) EXPEDIENTE NUMERO 12/90, PROMO-
VIDO POR ALFONSO ROBLES BUSTAMANTE, SE
DECLARE PROPIETARIO, RUSTICO DENOMINADO
"TIERRA DE ALFONSO", UBICADO EN COMISA-
RIA DE SAN JOSE DE BAVIACORA, SONORA, -
CON SUPERFICIE DE 19-82-04 HECTAREAS, -
CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:AL NOR-
TE CON FRANCISCO CORRALES y CALLEJON; -
AL SUR CON MANUEL LAUTERIO y RIO DE SO-
NORA; AL ESTE CON CAMINO REAL y AL OES-
TE CON FRANCISCO CORRALES y RIO DE SO-
NORA. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRSE
EN ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL -
DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CUR-
SO.-

URES, SONORA, FEBRERO 21 DE 1990
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
PASANTE DE DERECHO
REYNA GUADALUPE PAREDES V.
RUBRICA

A368 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 116/90.-FRANCISCO VI-
LLELA GRANILLO PROMOVIO JUICIO DECLARA-
TIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRES-
CRIPCION POSITIVA RESPECTO DE UN LOTE -
DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN -
CALLE MORELOS No. 304 DE ESTA CIUDAD, -
SUPERFICIE 135.30 M2., SIGUIENTES MEDI-
DAS Y COLINDANCIAS: NORESTE, 6.60 ME-
TROS CON CALLE MORELOS; SUROESTE, 6.60
METROS CON FELIPE LUCERO MARTINEZ y -
CARLOS SEPULVEDA BOJORQUEZ; SURESTE, 20.
50 METROS CON JOSEFINA V. DE REVILLA; -
NOROESTE, 20.50 METROS CON MIGUEL AR-
MENDARIZ DOMINGUEZ. CITENSE INTERESA-
DOS, COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE
RECIBIRA TESTIMONIAL DIEZ HORAS, TREIN-
TA DE MARZO, AÑO EN CURSO.-

FEBRERO 22 DE 1990
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C.OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A370 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 110/90, LICENCIADO -
MARTIN TERAN GASTELUN, PROMOVIO JUICIO
DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFI-
CAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE -
UN LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBI-
CADA EN EL POBLADO DEL TASICURI DE ESTE
MUNICIPIO, QUE TIENE SUPERFICIE DE 419.
58 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS
Y COLINDANCIAS: NORTE, 12.60 METROS, CA-
LLE SIN NOMBRE; SUR, 12.60 METROS CON -
CALLE SIN NOMBRE; ESTE, 33.30 METROS,

PROPIEDAD DE JOSE CRUZ PORTILLO; OESTE,
33.30 METROS, PROPIEDAD DE ENRIQUE TE-
RAN WOOLFOLK. CITENSE INTERESADOS COM-
PAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBI-
RA TESTIMONIAL DOCE HORAS, VEINTISEIS
DE MARZO, AÑO EN CURSO.-

FEBRERO 21 DE 1990
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C.OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A374 18 21 24

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 111/90, OSCAR PRECIA-
DO ARBALLO PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO
DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIP-
CION POSITIVA RESPECTO DE PREDIO URBANO
UBICADO EN CALLE GUERRERO 606 DE ESTA -
CIUDAD, SUPERFICIE 808.50 METROS CUA-
DRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDAN-
CIAS: NORESTE, 58.00 METROS CON PRO-
PIEDAD DEL QUE PROMUEVE; NOROESTE, 30.00
METROS CON CALLE GUERRERO; SURESTE, -
2.80 METROS CON PROPIEDAD DE JACINTO -
ESPINOZA; SUROESTE, 49.30 METROS CON -
PROPIEDAD DEL DOCTOR JAVIER FELIX, CA-
LLEJON DE POR MEDIO. CITENSE INTERESA-
SADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE
RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO
DOCE HORAS, DIA VEINTISIETE DE MARZO, -
AÑO EN CURSO.-

FEBRERO 21 DE 1990
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C.OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A375 18 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-
TARIO A BIENES DE MARTIN TEROS MAYBOCA
Y CRUZ CANIZALES BUSTAMANTE. CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA. DEDU-
CIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, DIEZ
HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE -
1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE -
NUMERO 308/90.-

C.SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A373 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

POR AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, RADICOSE JUZGADO JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR ANA LAURA BALDERRAMA DE ACOSTA EN CONTRA DEL ING. CARLOS RUIZ - ACOSTA. DESCONOCERSE DOMICILIO DEMANDADO, ENPLAZA MEDIANTE EDICTOS, HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO TIENE TERMINO -- CINCO DIAS, AUMENTADOS EN CUARENTA DIAS MAS, PARA CONTESTAR DEMANDA, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION. COPIAS TRASLADO PARA CONTESTACION, ENCONTRARSE PODER ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 71/90; IGUALMENTE SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN PERSONALES, SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.-

FEBRERO 8 DE 1990
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A439 20 21 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :

JULICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 669/89 PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. EN CONTRA DE MANUEL DE JESUS BARRERAS SALAZAR y GUADALUPE ALFREDO SALAZAR VALENZUELA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE NUMERO 15 DE TERRENO AGRICOLA, CON SUPERFICIE DE 9-00-00 HECTAREAS UBICADAS EN EL PREDIO JUPAGQJORI Y LA MITAD SUR DEL LOTE NUMERO 75 DEL CUADRILATERO IX DEL PREDIO SANTA CRUZ, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA; COLINDA: AL NORTE EN 300 METROS CON EL EJIDO EL JUPARE; AL SUR EN 300 METROS CON PROPIEDAD DE ANDRES PAVA; AL ESTE EN 300 METROS CON EJIDO EL JUPARE; Y AL OESTE EN 300 METROS, CON PROPIEDAD DE SIXTO ZUÑIGA; ASI COMO TERRENO AGRICOLA CON SUPERFICIE DE 1-50-00 HECTAREAS, UBICADO EN LA MITAD SUR DEL LOTE NUMERO 75 DEL CUADRILATERO IX DEL PREDIO SANTA CRUZ; COLINDA: AL NORTE EN 165.64 METROS CON MITAD NORTE LOTE NUMERO 75; AL SUR EN 165.64 METROS CON EL LOTE NUMERO 74; AL ESTE EN 92.32 METROS CON EL LOTE NUMERO 04 y AL OESTE EN 92.32 METROS CON EL LOTE NUMERO 85. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$52'500,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, A LAS DOCE HORAS.-

HUATABAMPO, SONORA, FEBRERO 22 DE 1990
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A440 20 21 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO SONORA

EDICTO :

ENPLAZAR A: ELOY HERRERO CORONADO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, - PROMOVIO: ELIZABETH LIZALDE LEON, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y - EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR - NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 28/90.-

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A442 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

REMATE PRIMERA ALMONEDA, EXPEDIENTE NUMERO 539/89, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL CLUB DE GOLF REAL DE PALMAS, S.A. DE C.V. y JESUS ALFREDO KARAM IBARRA. EL JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, EL REMATE DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL DESARROLLO URBANISTICO LOMAS DEL BACHOCO DE ESTA CIUDAD, DENOMINADO POLIGONO 28, CON UNA SUPERFICIE DE 301,542.26 METROS Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 46 HASTA EL PUNTO 48 CON RUMBO S90°00'00''W EN 135.50 MTS. CON POLIGONO 2 HASTA EL PUNTO 42 CON RUMBO S90°00'00''W EN 43.50 MTS. CON POLIGONO NUMERO 1, HASTA EL PUNTO 175 CON RUMBO N37°31'16''E, EN 184.71 MTS., HASTA EL PUNTO 176 CON RUMBO N62°40'00''E, EN 66.42 MTS. HASTA EL PUNTO 177; CON RUMBO N27°57'00''E, EN 55.47 MTS. HASTA EL PUNTO 178; CON RUMBO N26°20'24''W, EN 113.82 MTS. HASTA EL PUNTO 179; CON RUMBO N45°15'30''W, EN 78.14 MTS. HASTA EL PUNTO 180 CON RUMBO N87°21'41''W, EN 108.62 MTS., COLINDANDO EN TODOS ESTOS LADOS CON POLIGONO NUMERO 29, HASTA EL PUNTO 181; CON RUMBO N 0°17'30''W, EN 98.00 MTS. HASTA EL PUNTO 182; CON RUMBO N16°52'17''W, EN 63.74 MTS. HASTA EL PUNTO 183; CON RUMBO N56°46'00''W, EN 63.74 MTS. HASTA EL PUNTO 183; CON RUMBO N56°46'00''W, EN 34.67 MTS. HASTA

EL PUNTO 184; CON RUMBO S45°00'00''W, - EN 55.15 MTS. Y HASTA EL PUNTO 81; CON RUMBO S79°21'00''W, EN 59.53 MTS., COLINDANDO EN TODOS ESTOS LADOS CON POLIGONO NUMERO 47, HASTA EL PUNTO 82 CON RUMBO N9°02'22''W, EN 155.94 MTS. CON POLIGONO NUMERO 41, HASTA EL PUNTO 185; CON RUMBO N77°28'15''E, EN 82.98 MTS. - HASTA EL PUNTO 186; CON RUMBO N34°30'30''E, EN 29.12 MTS. HASTA EL PUNTO 187 CON RUMBO N12°26'27''E, EN 283.15 MTS. HASTA EL PUNTO 188; CON RUMBO N 1°15'16''E, EN 68.52 MTS. HASTA EL PUNTO 189 CON RUMBO N 8°07'48''W, EN 60.10 MTS., - COLINDANDO EN TODOS ESTOS LADOS CON POLIGONO 46, HASTA EL PUNTO 190; CON RUMBO N 6°44'00''E, EN 81.06 MTS. CON POLIGONO 45, HASTA EL PUNTO 191; CON RUMBO N78°53'29''E, EN 111.59 MTS. CON POLIGONO 54, HASTA EL PUNTO 192; CON RUMBO S15°01'45''E, EN 133.05 MTS. HASTA EL PUNTO 193; CON RUMBO S 1°40'00''W, - HASTA EL PUNTO 194; CON RUMBO S23°01'32''W, EN 65.19 MTS. HASTA EL PUNTO 195; CON RUMBO S39°53'36''W, EN 83.42 MTS. - HASTA EL PUNTO 196; CON RUMBO S51°08'00''W, EN 66.14 MTS. HASTA EL PUNTO 197; - CON RUMBO S12°55'32''W, EN 31.29 MTS. - HASTA EL PUNTO 198; CON RUMBO S20°22'34''E, EN 37.34 MTS. HASTA EL PUNTO 199; CON RUMBO S51°20'26''E, EN 35.21 MTS. - HASTA EL PUNTO 200; CON RUMBO N86°08'00''E, EN 37.08 MTS. HASTA EL PUNTO 201; CON RUMBO N35°49'45''E, EN 159.73 MTS. HASTA EL PUNTO 202; CON RUMBO N22°25'49''E, EN 93.04 MTS. HASTA EL PUNTO 203; CON RUMBO N20°47'38''E, EN 84.50 MTS. - HASTA EL PUNTO 204; CON RUMBO N49°59'45''E, EN 93.34 MTS. HASTA EL PUNTO 205; CON RUMBO N70°35'38''E, EN 46.65 MTS. - HASTA EL PUNTO 206; CON RUMBO N73°50'33''E, EN 55.70 MTS., COLINDANDO EN TODOS ESTOS LADOS CON POLIGONO NUMERO 53, HASTA EL PUNTO 207; CON RUMBO S23°05'00''E EN 33.15 MTS. Y HASTA EL PUNTO 230; CON RUMBO S 8°05'22''E, EN 23.00 MTS., COLINDANDO EN ESTOS LADOS CON POLIGONO - NUMERO 51, HASTA EL PUNTO 231; CON RUMBO S69°05'00''W, EN 58.07 MTS. HASTA EL PUNTO 232; CON RUMBO S17°56'09''W, EN - 199.70 MTS. Y HASTA EL PUNTO 233; CON RUMBO S 6°04'35''W, EN 155.88 MTS., COLINDANDO EN TODOS ESTOS LADOS CON POLIGONO 52, HASTA EL PUNTO 240; CON RUMBO S84°15'13''W, EN 79.90 MTS. HASTA EL PUNTO 239; CON RUMBO S 8°41'40''E, EN - 85.99 MTS. HASTA EL PUNTO 238; CON RUMBO S87°19'28''W, EN 107.12 MTS. HASTA EL PUNTO 237; CON RUMBO S 4°13'08''W, - EN 122.33 MTS. HASTA EL PUNTO 236; CON RUMBO N85°00'08''W, EN 122.33 MTS. HASTA EL PUNTO 236; CON RUMBO N85°00'08''E EN 132.00 MTS. HASTA EL PUNTO 235; CON RUMBO S40°52'08''E, EN 127.61 MTS. Y - HASTA EL PUNTO 214; CON RUMBO N59°32'00''E, EN 128.20 MTS., COLINDANDO EN TODOS ESTOS LADOS CON POLIGONO NUMERO 48, HASTA EL PUNTO 169; CON RUMBO S 6°36'48''W, EN 34.73 MTS. CON POLIGONO NUMERO 49, HASTA EL PUNTO 168; CON RUMBO S23°22'00''W, EN 200.44 MTS. Y HASTA EL

PUNTO 167; CON RUMBO S 9°57'00''W, EN 28.94 MTS., COLINDANDO EN ESTOS LADOS - CON POLIGONO NUMERO 25, HASTA EL PUNTO 174; CON RUMBO S89°19'04''W, EN 42.00 - MTS. HASTA EL PUNTO 173; CON RUMBO S23°08'10''W, EN 119.62 MTS. HASTA EL PUNTO 172; CON RUMBO S14°54'37''W, EN 87.44 - MTS. Y HASTA EL PUNTO 46, DE PARTIDA - PARA CERRAR EL POLIGONO CON RUMBO S71°50'00''W, EN 67.36 MTS., COLINDANDO EN - TODOS ESTOS LADOS CON POLIGONO NUMERO - 27.- INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO - DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NUMERO 141,383, LIBRO 252, SECCION I.- - SIRVIENDO DE BASE DEL ANTERIOR INMUEBLE PARA EL REMATE, LA CANTIDAD DE: \$1,051'455,650.00 (SON: MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD. LOTE 1, MANZANA XXIV, CON SUPERFICIE - 316.25 METROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 16.12 METROS CON MISION DE OPOSURA; AL SUR, 21.92 - METROS, LOTE 2; AL ESTE, 21.225 METROS MISION DE ATIL; Y AL OESTE, 14.085 METROS, MISION DE OPOSURA. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO - JUDICIAL, BAJO NUMERO 119,057, LIBRO - 212, SECCION I.- SIRVIENDO DE BASE DEL ANTERIOR INMUEBLE PARA EL REMATE, LA - CANTIDAD DE: \$1'581,250.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 6 DE 1990
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES
RUBRICA

A443 20 21 22

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 774/89 PROMOVIDO POR LICENCIADOS CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ Y HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADOS DE MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO. S.N. C. CONTRA JOEL RINCON FIGUEROA Y ROSARIO PACHECO DE RINCON. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y FINCA CONSTRUIDA LOCALIZADO LOTE 6, MANZANA 32, PUEBLO - YAQUI, SONORA, SUPERFICIE 506.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 23.00 METROS LOTE 5; - SUR, 23.00 METROS AVENIDA 31 DE OCTUBRE ESTE, 22.00 METROS, CALLE VENUSTIANO - CARRANZA; OESTE, 22.00 METROS LOTE 7. - PREDIO URBANO LOCALIZADO FRACCION NORTE LOTE 3; MANZANA 28, PUEBLO YAQUI, SONORA, SUPERFICIE 467.25 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 44.50 METROS. LOTE 2; SUR, 44.50

METROS FRACCION SUR LOTE 3; ESTE, 10.50 METROS CALLE VENUSTIANO CARRANZA; OESTE 10.50 METROS, LOTE 6. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. VALOR PRIMER INMUEBLE: \$143'325,000.00.- VALOR SEGUNDO INMUEBLE: \$11'681,250.00.- SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$155'006,250.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, FEBRERO 27 DE 1990
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A444 20 21 22

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 109/90, JUICIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE DOLORES SILVA Y
MODESTO MARTINEZ, PROMOVIDO POR MIGUEL
MARTINEZ SILVA. CONVOCASE QUIENES SE
CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y
ACREEDORES, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE
SE CELEBRARA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGA-
DO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIE-
TE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.-

FEBRERO 21 DE 1990
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C.OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A376 18 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 108/90, JUICIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA ORDUÑO
VIUDA DE HEGUERTTY, PROMOVIDO POR MARIA
DEL ROSARIO HEGUERTTY ORDUÑO. CONVOCASE
QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HE-
RENCIA Y ACREEDORES, A JUNTA DE HEREDE-
ROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO
DIEZ HORAS VEINTISEIS DE MARZO, AÑO EN
CURSO.-

FEBRERO 21 DE 1990
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADO EN DERECHO
C.OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A377 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIE-
NES DE CATALINA OLIVARRIA RODRIGUEZ O
- CATALINA RODRIGUEZ OLIVARRIA. CONVOCASE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDI-

CIRLOS TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CE-
LEBRARASE DIEZ HORAS, DIA VEINTITRES DE
MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. -
EXPEDIENTE 935/89.-

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 2 DE 1990
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. ROBERTO PARRA ZAZUETA
RUBRICA

A380 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-
TARIO A BIENES DE MANUEL GUIZAR QUIROZ.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-
ROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO
DE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 334/88.-

CIUDAD OBREGON, SONORA
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ
RUBRICA

A384 18 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE -
MARGARITA GARCIA VDA. DE REYNA. CONVOCASE
QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HEREN-
CIA Y ACREEDORES, PRESENTENSE A DEDU-
CIRLOS. JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HE-
REDEROS Y ALBACEA, CELEBRARASE EN ESTE
JUZGADO EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL
AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS. EXPE-
DIENTE NUMERO 341/89.-

CANANEA, SONORA, FEBRERO 12 DE 1990
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ
RUBRICA

A386 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESAMEN-
TARIO A BIENES DE DOLORES VILLARREAL -
DE F. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE-
CHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
HEREDEROS, DIEZ HORAS CATORCE MARZO -
AÑO CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE-
DIENTE NUMERO 114/90.-

H. NOGALES, SONORA, FEBRERO 2 DE 1990
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A362 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE FAUSTO HERNANDEZ. CON-
VOQUESE QUIENES CREAMSE DERECHO HEREN-
CIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDE-
ROS EL DIA TRES DE ABRIL A LAS DIEZ HO-
RAS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NU-
MERO 463/90.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. YELENA RUIZ FIMBRES
RUBRICA

A445 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE LADISLAO ZOILLO ARMEN-
TA VALEZUELA(SIC). CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO -
JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10 HORAS DEL -
DIA VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA, LOCAL ESTE JUZGADO. -
EXPEDIENTE NUMERO 736/89.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. MARIA CORONA BRICEÑO
RUBRICA

A446 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO Y TESTAMENTARIO A BIENES DE DOLO-
RES MONTAÑO GONZALEZ VDA. DE GAMEZ. CON-
VOQUESE QUIENES CREAMSE DERECHO HEREN-
CIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDE-
ROS, DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO
DE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 380/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A447 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE SAUL PIÑON CORDOVA. -
CONVOQUESE QUIENES CREAMSE DERECHO HE-
RENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-
ROS A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTI-
SEIS DE MARZO DE 1990, LOCAL ESTE JUZ-
GADO. EXPEDIENTE NUMERO 199/90.-

CD. OBREGON, SONORA, FEBRERO 22 DE 1990

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A448 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE MARIA CONCEPCION SAN-
CHEZ GUTIERREZ. CONVOQUESE QUIENES -
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO -
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS -
DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DE 1990, LO-
CAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO -
462/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A450 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTA-
RIO A BIENES DE AMALIA VILLA BENITEZ -
VDA. DE ARVIZU. CONVOQUESE QUIENES -
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO -
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS
DEL DIA DOS DE MAYO DE 1990, LOCAL ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 362/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A453 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIE-
NES DE FERMIN RUELAS ORDUÑO. CONVOCASE
QUIENES CREAMSE DERECHO, DEDUCIRLO TER-
MINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE -
DOCE HORAS DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO
EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 198/
90.-

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 9 DE 1990
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. LIC. LEONOR SANTOS N.
RUBRICA

A454 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMEN-
TARIO A BIENES DE BLANCA BALDERRAMA -
GARCIA, MARTHA MARIA LUISA BALDERRAMA -
GARCIA DE VERDUGO ó MARIA LUISA BALDE-
RRAMA GARCIA. CONVOQUESE QUIENES CREAM-
SE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO.
JUNTA HEREDEROS EL DIA 27 DE MARZO DE -
1990, A LAS DIEZ HORAS, LOCAL ESTE JUZ-
GADO. EXPEDIENTE NUMERO 884/88.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. INES GUADALUPE ARANCURE LOPEZ

A455 21 24 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE RAFAEL MARISCAL HER-
MOSILLO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE -
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. -
JUNTA HEREDEROS, DIEZ HORAS DEL DIA
VEINTE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. EXPE-
DIENTE 292/89.-

NAVOJOA, SONORA. ENERO 23 DE 1990
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A349 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE DOLORES BELTRAN VI-
LLARREAL DE AVILA. CONVOQUESE QUIENES -
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUI-
CIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS -
DEL DIA CINCO DE ABRIL DE 1990, LOCAL -
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 99/90.-

CD. OBREGON, SONORA. FEBRERO 15 DE 1990
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ADRIANA CABALLERO NAVARRO
RUBRICA

A350 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE LEANDRO GALLEGU EGU-
RROLA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERE-
CHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA -
HEREDEROS, LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIE-
CISEIS DE MARZO DE 1990, LOCAL ESTE -
JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1050/89.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. PEDRO GARCIA MORENO
RUBRICA

A352 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE EMELINA BURRUEL ESPI-
NOZA DE GONZALEZ. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUI-
CIO. JUNTA DE HEREDEROS, DOCE HORAS DEL
DIA DIECISIETE DE ABRIL DE 1990, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 276/90.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA

RUBRICA

A353 18 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA
SEÑORA EUTEMIA LEUVA VDA. DE AGUIRRE. -
CONVOCASE QUIENES CONSIDEREN DERECHOS
HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTESE A DE-
DUCIRLOS. JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE -
HEREDEROS Y ALBACEA, CELEBRARASE EN ES-
TE JUZGADO, EL DIA DIECISEIS DE MARZO -
EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS. EXPEDIENTE
NUMERO 22/90.-

CANANEA, SONORA. ENERO 26 DE 1990
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ
RUBRICA

A357 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE HORTENCIA LIZARRAGA -
DE MARQUEZ. CONVOQUESE A QUIENES CREAN-
SE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLOS JUI-
CIO. JUNTA DE HEREDEROS, DIA 29 DE MAR-
ZO AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, LO-
CAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1284/89.-

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. PEDRO GARCIA M.
RUBRICA

A358 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE ARMANDO RIVERA MARTI-
NEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE -
HEREDEROS, DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA -
DE ABRIL DE 1990, LOCAL ESTE JUZGADO. -
EXPEDIENTE NUMERO 342/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A359 18 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO
INTES-
TAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RA-
MON PARRA VALDEZ. SEÑALARONSE ONCE HO-
RAS DIA VEINTE DE MARZO DE MIL NOVE-
CIENTOS NOVENTA, PARA DILIGENCIA DE -
JUNTA DE HEREDEROS LOCAL ESTE JUZGADO. -
CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN CON DE-
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. EX-
PEDIENTE NUMERO 488/89.-

LA C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
C. LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA
RUBRICA

A367 18 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO BIENES PABLO MAURO GUTIERREZ. CON-
VOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR
HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUN-
TA HEREDEROS VERIFICARASE 12.00 HORAS, -
20 DE MARZO, 1990.- EXPEDIENTE NUMERO -
433/87.-

HUATABAMPO, SONORA. ENERO 31 DE 1990
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A363 18 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO BIENES CELSO PALACIOS BARRERAS. -
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DE-
DUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTAR-
SE JUNTA HEREDEROS VERIFICARASE 13.00 -
HORAS, 6 DE MARZO, 1990.- EXPEDIENTE -
NUMERO 34/90.-

HUATABAMPO, SONORA. ENERO 31 DE 1990
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A364 18 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JUAN
VAZQUEZ MUNGUA. SEÑALARONSE ONCE HORAS
DIA CATORCE DE MARZO, PARA DILIGENCIA -
DE JUNTA DE HEREDEROS LOCAL ESTE JUZGA-
DO. CONVOCASE QUIENES SE CONSIDEREN CON
DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO EN JUICIO, EN
DILIGENCIA DE JUNTA DE HEREDEROS, ONCE
HORAS, DIA CATORCE DE MARZO DE MIL NO-
VECIENTOS NOVENTA. EXPEDIENTE NUMERO -
487/89.-

LA C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
C. LIC. LEONOR BERNAL ESTRADA
RUBRICA

A365 18 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTES-
TARIO A BIENES DE ROSARIO FIMBRES VDA.
DE TAPIA, SARA, ELODIA y MATILDE TAPIA
FIMBRES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DE-
RECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA
DE HEREDEROS, DIEZ HORAS, DIECIOCHO DE
ABRIL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 1959/89.-

FEBRERO 12 DE 1990
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MIGUEL ANGEL MEDINA MONTES
RUBRICA

A369 18 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 44/89. RADICOSE JUICIO SUCE-
SORIO TESTAMENTARIO E INTES-
TAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANASTACIO LEON ANDUAGA
PROMOVIDO POR HORTENSIA RAMIREZ VIUDA -
DE LEON.- CONVOQUESE A QUIENES CREANSE
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO. JUNTA DE
HEREDEROS, 10 HORAS, 4 ABRIL DEL AÑO EN
CURSO, ESTE JUZGADO.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A371 18 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 113/90, RADICOSE JUICIO SUCE-
SORIO INTES-
TAMENTARIO A BIENES DE LOS -
SEÑORES RAMON SALAZAR SALAZAR Y GUADA-
LUPE DURAN DE SALAZAR PROMOVIDO POR -
HECTOR RUBEN SALAZAR.- CONVOQUESE A -
QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA Y -
ACREEDORES, DEDUCIRLO. JUNTA DE HERE-
DEROS, 10 HORAS, 2 DE ABRIL DEL AÑO EN -
CURSO, EN ESTE JUZGADO.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A372 18 21

LIC. JORGE GREGG DIAZ.	26
GERMAN LEONEL SOTELO RUIZ.	"
BERTHA GUADALUPE LLANES MORALES.	"
MARTHA DALIA, J. ANTONIO y V. Pascual IVICH ZAMORANO	"
ROSARIO CESARIA CAMACHO AUDEVEZ.	27
HECTOR MEZA LIZARRAGA.	"
LUZ MARIA CUETO DE VALENCIA.	"
LIC. VICTOR MANUEL VAZQUEZ ROMERO.	"
BIENES DE ALFONSO CASTELLANOS IDIAQUEZ.	"
ALFONSO ROBLES BUSTAMANTE.	28
FRANCISCO VILLELA GRANILLO.	"
LIC. MARTIN TERAN GASTELUM.	"
OSCAR PRECIADO ARBALLO.	"
BIENES DE MARTIN TEROS MAYBOCA y CRUZ CANIZALEZ .	"
ANA LAURA BALDERRAMA DE ACOSTA.	29
LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ.	"
ELIZABETH LIZALDE LEON.	"
AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	"
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ y OTRO.	30
BIENES DE DOLORES SILVA y MODESTO MARTINEZ.	31
BIENES DE MARGARITA ORDUÑO VDA. DE HEGUERTTY. ...	"
BIENES DE CATALINA OLIVARRIA RODRIGUEZ y/o OTRA..	"
BIENES DE MANUEL GUIZAR QUIROZ.	"
BIENES DE MARGARITA GARCIA VDA. DE REYNA.	"
BIENES DE DOLORES VILLARREAL DE F.	"
BIENES DE FAUSTO HERNANDEZ.	32
BIENES DE LADISLAO ZOILO ARMENTA VALENZUELA.	"
BIENES DE DOLORES MONTAÑO GONZALEZ VDA. DE GAMEZ.	"
BIENES DE SAUL PINON CORDOVA.	"
BIENES DE MARIA CONCEPCION SANCHEZ GUTIERREZ. ...	"
BIENES DE AMALIA VILLA BENITEZ VDA. DE ARVIZU. ..	"
BIENES DE FERMIN RUELAS ORDUÑO.	"
BIENES DE BLANCA BALDERRAMA GARCIA y OTRAS.	"
BIENES DE RAFAEL MARISCAL HERMOSILLO.	33
BIENES DE DOLORES BELTRAN VILLARREAL DE AVILA. ..	"
BIENES DE LEANDRO GALLEGU EGURROLA.	"
BIENES DE EMELINA BURRUEL ESPINOZA DE GONZALEZ. .	"
BIENES DE EUTEMIA LEUVA VDA. DE AGUIRRE.	"
BIENES DE HORTENSIA LIZARRAGA DE MARQUEZ.	"
BIENES DE ARMANDO RIVERA MARTINEZ.	"
BIENES DE RAMON PARRA VALDEZ.	"
BIENES DE PABLO MAURO GUTIERREZ.	34
BIENES DE CELSO PALACIOS BARRERAS.	"
BIENES DE JUAN VAZQUEZ MUNGUIA.	"
BIENES DE ROSARIO FIMBRES VDA. DE TAPIA y OTRAS..	"
BIENES DE ANASTACIO LEON ANDUAGA.	"
BIENES DE RAMON SALAZAR SALAZAR y GUADALUPE DURAN	"

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS EN ARTICULO 311 POR LA LEY No. 116,
QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9,
DE HACIENDA DEL ESTADO.

- 1.- Por palabra, en cada publicación, en menos de una página. \$ 140.00
- 2.- Por cada página completa, en cada publicación \$233,125.00
- 3.- Por suscripción anual sin entrega a domicilio \$ 74,600.00
- 4.- Por suscripción anual, al extranjero. \$289,075.00
- 5.- Costo unitario por Boletín. \$ 699.00
- 6.- Por copias del Boletín Oficial:
 - a).- Por cada hoja. \$ 699.00
 - b).- Por certificación del Boletín Oficial. . \$ 2,798.00
- 7.- Por suscripción anual, por correo, dentro del país. \$186,500.00
- 8.- Por número atrasado. \$ 1,399.00

AVISO AL PUBLICADOR

DIAS DE PUBLICACION DEL DIA:	SE RECIBEN DOCUMENTOS PARA PUBLICAR	HORARIO	REQUISITOS
LUNES	MARTES MIÉRCOLES	8 A 14 HORAS 8 A 14 HORAS	RECEBER EL DOCUMENTO EN LA OFICINA DEL BOLETIN OFICIAL
JUEVES	JUEVES VIERNES LUNES	8 A 14 HORAS 8 A 14 HORAS 8 A 14 HORAS	SE DEBE PUBLICAR LOS DOCUMENTOS OFICIALES, CON FORMA AUTOGRAFICA

BOLETIN OFICIAL

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora

Tel. 7-45-89